



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

De conformidad con el artículo 52.5 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, La Alcaldía del Ayuntamiento de Nambroca, mediante Decreto 797/2023 de 5 de Julio, ha adoptado los acuerdos que a continuación se transcriben, que se hacen públicos en cumplimiento de los artículos 44.2 y 46.1 de la norma citada, este último por remisión del art 52.4 de la misma:

"PRIMERO.- Constituir la Junta de Gobierno Local, nombrando en calidad de miembros de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Nambroca, a los siguientes Concejales:

- Sr. D. Angel Segovia Toribio
- Sr. D. Manuel Sánchez Fornieles
- Sr. D. Luis Miguel Muñoz García
- Sr D. Jaime Lozano de Ancos

SEGUNDO.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las competencias que se deleguen por esta Alcaldía, y en su caso por el pleno municipal hasta el término de la legislatura 2023-2027. La Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de la legislación vigente, celebrará sesiones ordinarias con una periodicidad quincenal

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a los ediles miembros de la Junta de Gobierno Local, considerándose aceptada tácitamente salvo manifestación expresa, y remitir aquélla al "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución por la Alcaldesa.

CUARTO.- Publicar el presente resolución en el Portal de Transparencia alojado en la sede electrónica municipal, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa en materia institucional y organizativa a que se refiere el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 10 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de este Decreto en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto en los artículo 38 y 44.4 del ROF."

En Nambroca, a 20 de julio de 2023.- La Alcaldesa, Benardette García Sánchez.

Nº. I.-4152